

Visados por Pérdida, Robo o Caducidad de Tarjeta de Residencia

AVISO IMPORTANTE

La expedición de este visado exige una consulta a las autoridades centrales españolas, por lo que el período de espera puede demorarse varias semanas.

El solicitante ha de aportar original y copia simple de toda la documentación. Solo la documentación original, una vez cotejada, se devuelve al solicitante, no así, las copias, que se adjuntan al expediente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR. (Originales y copias simples de todos los documentos)

1. Recibo de la tasa del visado por 1.644,00 lempiras.
2. Formulario de solicitud de visado debidamente cumplimentado y firmado, se entrega gratuitamente en el Consulado o puede también descargarse de la página Web: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Documents/visadoSchengen_ES.pdf
3. Fotografías (2) actualizadas tipo carné, a color, con fondo blanco, que deberán ir pegadas en cada formulario de solicitud. No se aceptarán fotografías realizadas con sombrero, pañuelo, gorro o gafas, ni de otro tamaño o color.
4. Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses.
5. Acreditación documental de que el interesado es o era residente legal en España (copia de la tarjeta de residencia, empadronamiento, copia de la autorización de retorno, etc.).
6. Certificado de movimientos migratorios, emitidos en Tegucigalpa por el Instituto Nacional de Migración de Honduras y **apostillado** por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación de Honduras. Este certificado debe ser expedido en la semana anterior a la presentación de la solicitud de visado.
7. En caso de robo o pérdida, original de la denuncia presentada.

CONCESIÓN DE LA NUEVA TARJETA DE RESIDENCIA EN ESPAÑA

Según la práctica administrativa española al respecto, los solicitantes de visado tipo EXT (pérdida, robo, extravío o caducidad) dispondrán de un plazo de 22 días para personarse ante la Comisaría de Policía correspondiente a su lugar de residencia en España tras la concesión del oportuno visado. Es por ello, que se **recomienda** que una vez concedido el visado, el solicitante **salga de Honduras en un plazo de 15 días y acuda en los 7 días siguientes a la Comisaría de Policía de referencia.**